

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el término municipal de Colmenar Viejo, que fué declarada oficial con fecha 22 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de abril de 1933.—El Gobernador, M. Joven.

Diputación Provincial de Madrid

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos de Aravaca a la carretera general de La Coruña, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 27 de abril de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—374)

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del firme especial en la travesía de Cadalso de los Vidrios, ejecutadas por el contratista don Ginés Navarro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos

en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de abril de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—375)

Sección Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Chinchón al Embocador, ejecutadas por el contratista don Pedro Llona, como Vicepresidente de la Bilbaína de Firms Especiales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de abril de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—366)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

Habiéndose solicitado por la Delegación de los Canales del Lozoya la supresión de un trozo de la calle de Magallanes, y acordada, en principio, por la Comisión de Ensanche, la mencionada supresión de vía pública, entre las calles de Joaquín María López y Cea Bermúdez, y que se dé a este acuerdo la oportuna publicidad, sin prejuzgar su aprobación, a fin de acordar en definitiva lo que proceda, en vista del resultado que ofrezca el indicado trámite, el exce-

lentísimo señor Alcalde Presidente, cumpliendo lo prevenido en el artículo 29 de la vigente ley de Ensanche, se ha servido disponer se anuncie al público durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo puedan presentarse en el Registro general de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por los propietarios o vecinos de la zona a que se alude, acerca de dicha supresión.

Madrid, 26 de abril de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

Ministerio de Obras públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 24 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera del puente de San Fernando a El Pardo, entre sus kilómetros 2 y 4, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 156.634,82 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de mayo. Para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, pueden adquirirse copia de los mismos, mediante el abono de 30 pesetas por cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día 12 de mayo. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda

pública, al tipo de cotización asignado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 13 del próximo mes de mayo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Delegado Interventor y el Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 26 de abril de 1933.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Subdirector, José Marín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de abril de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche y mejora de la carretera del puente de San Fernando a El Pardo, entre sus puntos kilométricos 2 y 4, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ...

(Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.

(Gaceta del 27)

Ministerio de Trabajo y Previsión

SERVICIO DE INSPECCION DE SEGUROS Y AHORROS

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se

hace saber al público que la entidad Asociación Mercantil de Previsión, domiciliada en Madrid, calle de la Paz, número 6, ha acordado la liquidación voluntaria de operaciones y las normas de reparto del haber social, entre sus afiliados.

Madrid, 1 de abril de 1933. — El Subsecretario, A. Fabra Ribas. (Núm. 1.374)

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan, solicitando el Subsidio a las Familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de junio de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas, consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto «Subsidio para las Familias numerosas», del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre último.

Provincia de Madrid

- Maximino Sánchez López, Villamanta, C. Real, 18.
- Miguel García Escudero, Chamartín de la Rosa, Prim, 13.
- Moruliano Martínez García, Valdilecha, C. Bonio Nueva, 27.
- Inocente Parras Gómez, Colmenar del Arroyo, C. Dehesa de Milonches.
- Cecilio Plano Mounol. — Valdilecha, C. del Agua, 4.
- Eduardo Muñoz Martín. — Torres de la Alameda, C. de la Concepción, 2.
- Alvaro Núñez Pérez. — Villamanta, Socorro, 23.
- Pedro Gómez Benito. — Cenicientos, C. Ronda del Este.
- Pedro Lara Rivas. — Orusco.
- Sebastián de las Heras Alarcón. — Santorcaz.
- Vicenta Jiménez Aliendín. — Mangirón, C. Presa Villar.
- Francisco García Espinosa. — Valdilecha, C. del Agua, 9.
- Celedonio Gascón Fernández. — Villamanta, Plaza de la Constitución.
- Manuel F. Esteban López. — San Sebastián de los Reyes, C. Mayor, 4.
- Antonio Cabrero Olivares. — San Sebastián de los Reyes.
- Marcelo Cabanillas Aguilar. — Mangirón.
- Gil Cuenca Alonso. — Mangirón.
- Bernardo Hinarejos Martínez. — Valdemoro.
- José de Medina y Togores. — Chamartín de la Rosa, C. Anselmo Clavé, 5.
- Jacobo Gómez Gómez. — Madrid, Francos Rodríguez, 12, provisional.
- Julián Gutiérrez Gil. — Ambite, C. Olivo, 8.
- Evaristo García Castaño, Vallecas, C. Requeñas, 54.
- Felipe Gil García, Maderuelos, C. de los Dolores (caserío de Maluque).
- Lorenzo Baltasar Rodríguez Rivero, Boadilla del Monte, C. Madrid.
- Calixto Gallego Patiño, Boadilla del Monte, C. Extramuros.
- Francisco Abia García, puente de Vallecas, C. de Robles, 9.
- Faustino González Rodríguez, Pedrezuela, C. Eras, 30.

- Antonio López García, Carabanchel Bajo, C. San Isidro.
- Bibiano Pérez Clemente, Cenicientos, San Antón, 1.
- Mariano Antón del Amo, Madrid, General Pardiñas, 28.
- José Manzanares Bobleño, Villamanrique de Tajo, C. Madrid, 2.
- Isidoro Ramírez Sánchez, Perales de Tajuña, C. Castillo, 34.
- Daniel Hernández Herrero, Fresnedilla, Iglesia, 11.
- Manuel López Romeral, Chamartín de la Rosa, Fermín Galán, 8.
- Francisco Gomaz Parrilla. — Tetuán de las Victorias, Pablo Iglesias, 5.
- Fulgencio González Megías. — Villa del Prado, C. del Cerro.
- Domingo Rivillo Montejano. — Alcalá de Henares, C. Siete Esquinas, número 3.
- Luis Sedano Martín. — Braojos, calle del Carmen, 21.
- Balbino de Oro García. — Aranjuez, C. Manuel Llano, 49.
- Evaristo Arranz González. — Madrid, Benigno Soto, 5.
- Manuel Sacedo Fernández. — Morata de Tajuña.
- Román Perea Perea. — Miraflores de la Sierra, C. San Sebastián, 28.
- Cosme Nogales Díaz. — Bustarviejo, C. Consejo, 7.
- Agapito Domingo Rafil. — Villarejo de Salvanés, C. Alta, 2.
- Esteban Turégano Domínguez. — El Boalo, C. Real, 1.
- Luisa de Temes Pérez. — San Lorenzo de El Escorial, Francisco Muñoz, número 18.
- Gregorio Jiménez González. — Miraflores de la Sierra, C. de las Riazas, 5.
- Leandro Ventura Panadero. — Fresnedillas, plaza de las Eras, 1.
- Gabriel Sanz Morcillo. — Chozas de la Sierra, C. Real, 19, bajo.
- Juan Santiago Carrasco. — Perales de Tajuña, C. del Calvario, 14.
- Nicanor Nieto González. — Madrid Vicente Camarón, 46.
- Tomás Pérez González. — Algete, C. de Fermín Galán, 4.
- Manuel Moreno González. — Algete.
- Marcelino García Alujetas. — Villanueva de Lozoya.
- Juan Pablo López Aylagas. — Ribatejada, plaza de la Constitución, 5.
- Félix Zuecher González. — Arganda, C. Olivar, 44.
- Manuel Vivas Rico. — Alcalá de Henares.
- Juan de Torres Lucas. — Colmenar Viejo, C. Tintes.
- Saturio Aguilar Sánchez. — Aranjuez, Andalucía, 8.
- Mariano García Corral. — Corpa, C. Romeral, 7, bajo.
- Leovigildo Sánchez Aramburo. — Canillas, C. Cervantes, 7.
- Blas Domingo Carretero. — Horcajo de la Sierra.
- Mariano Estévez González, El Boalo, plaza de la Constitución.
- Manuel Navacerrada Rivero, San Sebastián de los Reyes, C. Real.
- Ramón Pérez Galán, San Sebastián de los Reyes, C. Clavel, 5.
- Gervasio Morata García, Bustarviejo, C. Real, 67.
- Juan Villalba Moreno, Torres de la Alameda, C. Huertas, 7.
- Balbino Serrano García, Corpa, C. Yebra, 8.
- Miguel Sánchez Panadero, Bohadilla del Monte, C. Carnicería, 20. (Núm. 325) (Gaceta del 16)

OPTICA SANTA OLALLA
LA MEJOR Y MÁS ECONÓMICA
SAN BERNARDO, 54 :: MADRID

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

AVISO

Haciendo uso de las facultades que por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 5 de noviembre último se concedían, el Ayuntamiento de Majadahonda interesó la comprobación y rectificación de la lista electoral del expresado término municipal.

Como resultado de los trabajos realizados por la Jefatura Provincial de Estadística, hubo de confeccionarse nueva lista electoral para el citado pueblo de Majadahonda con fecha 29 de marzo último, en sustitución de la anteriormente publicada el 15 de diciembre anterior.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiere interesar la rectificación de dicho Censo, en evitación de ulteriores perjuicios.

Madrid, 26 de abril de 1933. — El Presidente, Félix A. Santullano.

Parque Central de Automóviles

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única con carácter urgente para adquisición de doce coches cerrados y cuatro coches abiertos, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 16 de mayo próximo, en este Parque Central de Automóviles, ronda del Conde Duque, número 2, donde están de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Estas adquisiciones se efectuarán entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Caso de quedar desierta la adjudicación, a los diez días de su anuncio con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, salvo lo que de ellos es referente a la industria nacional, se celebrará la segunda subasta con la concurrencia de la industria extranjera.

Para efectos de la subasta, este suministro se divide en dos lotes, correspondiendo al primero los doce coches cerrados, y al segundo lote los cuatro coches abiertos.

Los precios que han de regir en la subasta serán:

Primer lote. Doce coches cerrados, con gomas, a 28.250 pesetas cada uno, con un total de 339.000 pesetas.

Segundo lote. Cuatro coches abiertos, con gomas, a 25.000 pesetas cada uno, 100.000 pesetas.

Las proposiciones que se formulen podrán hacerse por el total del lote o una fracción del mismo.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), ley de protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones irán extendidas en papel sellado de la clase sexta;

serán presentadas por sus autores o representantes en el acto de la subasta, de diez a diez y media; a ellas acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite señalado anteriormente para cada lote. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que se insertan en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 95, fecha 25 del actual, y en la *Gaceta de Madrid*, número 117 de fecha 27 del mismo mes.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ... fecha de ... para adquisición de doce coches cerrados y cuatro coches abiertos, en dos lotes, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subastas con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ... coches (cerrados o abiertos), de los comprendidos en el lote (primero o segundo) al precio cada uno de ... pesetas (en letra), que hacen un total de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ... a ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial también en el suyo; el último recibo de la contribución industrial o el certificado de alta y el último recibo que acredite el pago de cuotas del retiro obrero; así como el resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos, el 5 por 100 exigido para asistir a esta subasta. (Fecha y firma).

Madrid, 27 de abril de 1933. — El Teniente Coronel Jefe, Enrique del Castillo.

(O.—372)

CANALES DEL LOZOYA

ANUNCIO

Anunciado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 21 de febrero último pasado, el extravío de la certificación número 1.866 del libro U, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de don Ruperto de Chávarri y Hernáiz, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes a un real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 24 de abril de 1933.

El Delegado,
Anastasio de Gracia
(A.—1.076)

ANUNCIO

Anunciado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 21 de febrero último pasado, el extravío de la certificación número 63 del libro A. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña Julia Batres y Muñoz, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes a un

real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 24 de abril de 1933.

El Delegado,
Anastasio de Gracia
(A.—1.075)

Aduana de Algeciras

JUNTA ADMINISTRATIVA

Por el presente se cita a don José Manuel Sanjuán, ex Inspector general de Aduanas, jubilado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Núñez de Balboa, 123, y cuyo actual paradero y vecindad son desconocidos, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las doce horas quince minutos del día 15 del mes de mayo próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 32-923, instruido con motivo de acta de descubrimiento extendida por dicho señor por expedición de café, facturada en la estación férrea de esta ciudad por don Francisco Borrego Román y a la consignación de don Francisco Fernández Caparrós, de Córdoba, advirtiéndosele a dicho Jefe descubridor el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido don José Manuel Sanjuán y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 19 de abril de 1933.—
El Presidente de la Junta Administrativa (firmado).
(Núm. 1.408)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de tabacos, la Junta administrativa ha declarado la existencia de faltas de contrabando, imponiendo multa y decretando el decomiso de los efectos y géneros aprehendidos:

Don Francisco Sánchez Gutiérrez, multa de 18 pesetas; doña Teresa Martínez Guitián, multa de 10,70 pesetas; doña Rufina Cano Sánchez, multa de 13,10 pesetas; don Juan José Rodríguez Cumplido, multa de 42,65 pesetas; doña Ana María Gares Soria, multa de 250 pesetas 80 céntimos; don José Torres Oliveros, multa de 28 pesetas, y don Inocencio Romero, multa de 174,60 pesetas, y doña Juana Rincón Martínez, multa de 42,65 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, y por desconocerse el domicilio de dichos interesados, se les notifica a los mismos para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que los referidos fallos son apelables ante el Tribunal Contencioso administrativo provincial, en el término de tres meses, y que las multas impuestas tienen que ingresarse en metálico, en el plazo de quince días hábiles,

en esta Delegación de Hacienda. También se les hace saber la obligación contenida en el artículo 102 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, respecto a declaración de bienes y forma y plazo para efectuarlo, a los fines de aseguramiento del pago de las multas, pudiendo los condenados solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, la condonación de la parte correspondiente al Tesoro en las multas que se les han impuesto.

Madrid, 19 de abril de 1933.— El Secretario, Leopoldo Coig.
(Núm. 1.372)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de María Casado Sánchez, contra D. Cándido Ferrón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 10 de abril de 1933. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, María Casado Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad; y de la otra y como demandado, D. Cándido Ferrón, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a D. Cándido Ferrón, a que pague a la demandante María Casado Sánchez, 133,28 pesetas, por salarios devengados e indemnización por despido.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la demandante la notificación personal del demandado.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Cándido Ferrón, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de abril de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.
(Núm. 1.381) (I.—85)

JURADO MIXTO DE TRABAJO RURAL DE NAVALCARNERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos del Trabajo, se hace público que por este organismo han sido aprobadas las Bases de trabajo de obreros agricultores de Villa del Prado y de obreros resineros de Guadarrama.

Navalcarnero, 25 de abril de 1933.
El Secretario,
Vicente Cerdán

V.º B.º
El Presidente,
Luis Ortiz de Rozas
(A.—1.073)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores y número de votos que han obtenido para Concejales, en la elección celebrada el 23 del actual, en los pueblos, distritos y Secciones que a continuación se detallan. Lo que se publica en cumplimiento del último párrafo del artículo 45 de la vigente ley electoral.

(Continuación.)

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	Votos obtenidos
SEVILLA LA NUEVA	
Distrito único, Sción. única	
Timoteo Pontes Molero.....	60
Eulogio Díaz Yanguas.....	60
Gregorio Errejón Batanero.....	60
Angel Pontes Marcos.....	60
Ignacio Rivas Moreno.....	60
Benigno Pontes Marcos.....	60

SIETEIGLESIAS	
Distrito único, Sción. única	
Lorenzo Pérez Torres.....	12
Ceferino Benito Sanz.....	11
José Eugenio Domingo Díez	11
Francisco Herranz de la Fuente.....	11
Gerardo Fraisac.....	11
Amador Perea Montero.....	8

TORRES DE LA ALAMEDA	
Distrito único, Sción. única	
Daniel Colmenares Gasqueña.....	274
Nmesio Martínez C. Rabadán.....	274
Pedro Muñoz Gismero.....	273
Gilberto López-Soldado Falcón.....	273
Javier Gismero de la Peña.....	273
Clementino Balsalobre Medrano.....	273
Fernando de la Peña Colmenares.....	268
Laureano Carrasco Caballero.....	265
Agustín Martínez Palencia.....	82
Isaías Palencia Sebastián.....	78
Urbano Crespo Moratilla.....	78
Tomás Roper García.....	78
Juan Romero Ruiz.....	78
Gonzalo Sánchez Girón.....	78

VALDEAVERO	
Distrito único, Sción. única	
Eladio Sanz López.....	220
Angel Garrido Pérez.....	219
Félix Sanz Martínez.....	217
Maximino Sanz de la Riva.....	216
Laureano López García.....	213
Cayo Pedroviejo Sanz.....	107
Juan Pablo Gómez-García.....	106
Rufino Ruiz Cuesta.....	105
Jesús Sanz Oñoro.....	99
Gregorio Sanz Marcos.....	99

VALDEMORILLO	
Distrito del Norte, Sección única	
Julio González Orodea.....	161
Eustaquio Asenjo Zamorano.....	154
Alejandro García Gamella.....	149
Marceliano Rodrigo Zamorano.....	137
Antonio Ubeda Riaza.....	125
Eustaquio López Guerrero.....	69
Santiago López Conde.....	63
Justo Martín Sevillano.....	41
Felipe Partida López.....	65
Alejandro Gamella Zamorano.....	48

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	Votos obtenidos
Pedro Aguilar Villena.....	43
Carlos Hernández Frutos.....	4
Francisco Corral Villena.....	4
Juan Entero González.....	1
Bonifacio Gutiérrez Gamella.....	1
Herminio Deport Gala.....	1
Martín Suárez Barea.....	1
Doroteo González Luja.....	1
Distrito del Sur, Sección primera	
Francisco Corral Villena.....	99
Carlos Hernández Frates.....	87
Juan Entero Gamella.....	80
Bonifacio Gutiérrez Gamella.....	68
Plácido García López.....	59
Martín Suárez Barea.....	31
Herminio Deport Gala.....	30
Doroteo González Luja.....	29
Julián Varea Bravo.....	7
Justo Martín Sevillano.....	5
Pedro Aguilar Villena.....	5
Julio González Orodea.....	5
Alejandro Gamella Zamorano.....	4
Antonio Ubeda Riaza.....	4
Eustaquio López Guerrero.....	4
Marceliano Rodrigo Zamorano.....	3
Eustaquio Asenjo Zamorano.....	3
Leandro García Gamella.....	2
Felipe Partida López.....	2
Santiago López Conde.....	2
Distrito del Sur, Sección segunda	
Carlos Hernández Frates.....	126
Francisco Corral Villena.....	124
Juan Entero Gamella.....	112
Bonifacio Gutiérrez Gamella.....	108
Plácido García López.....	90
Martín Suárez Varea.....	37
Herminio Deport Gala.....	36
Doroteo González Suja.....	36
Alejandro Gamella Zamorano.....	4
Justo Martín Sevillano.....	4
Pedro Aguilar Villena.....	4
Julio González Orodea.....	4
Eustaquio Asenjo Zamorano.....	3
Eustaquio López Guerrero.....	2
Felipe Partida López.....	2
Julián Varea Bravo.....	2
Santiago López Conde.....	2
Marceliano Rodrigo Zamorano.....	1
Antonio Ubeda Riaza.....	1
Leandro García Gamella.....	1
VALDEPIELAGOS	
Distrito único, Sción. única	
Paulino González Elices.....	94
Patricio González Pascual.....	91
Casimiro de las Heras Pascual.....	84
Marcos González González.....	83
Demetrio Frutos López.....	64
Raimundo González Pascual.....	59
Cecilio Calleja Garrido.....	58
Fulgencio Gil González.....	56
Julián Ramos López.....	21
Miguel González.....	14
Estanislao López de las Heras.....	1
Juan Chicharro Gil.....	1
VENTURADA	
Distrito único, Sción. única	
Genaro Torres de la Morena.....	36
Felipe Herranz de la Morena.....	31
Francisco Jiménez Revilla.....	22
Vicente Cid Mangana.....	21
Víctor Torres Revilla.....	16
Vicente Hernán Sanz.....	14

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	Votos obtenidos
VILLANUEVA DE LA CANADA	
Distrito único, Sción. única	
Victoriano Velasco Lope ...	217
Luciano Serrano de la Torre	213
Teodoro Ruibal González...	213
Víctor Mateos Beltrán	212
Isidro Lorente Vilar	211
Isidoro Serrano de la Torre	210
Raimundo Palier Rodríguez	210
Senén Serrano Sánchez.....	210
Luis Patier Rodríguez	92
José Martín Hernández	91
Cesáreo Pozuelo Rodríguez	83

VILLAR DEL OLMO	
Distrito único, Sción. única	
Pedro Janceda Carreras.....	81
Martín Benito Martín	83
Pedro Janceda Carreas	81
Julián Martínez Moreno	71
Juan Francisco Blanco García	70
Teófilo Martínez Hernández	70
Carmen Roldán Aza	70
Antonio Polo Roldán	5
En blanco	1

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA	
Distrito único, Sción. única	
Demetrio Bravo López	42
Cipriano Bernal Fernández.	41
Higinio Martín García	39
José Martín Fernández	38
Victoriano Bernal Nogal ...	38
Esteban Bernal Nogal	37
Cipriano Bernal Sanz.....	36

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

En cumplimiento de lo preceptuado por el párrafo último del artículo 42 de la Ley de 20 de abril de 1888, se hace público que el día 5 de mayo próximo darán comienzo en esta Audiencia las sesiones del Tribunal del Jurado correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año.

Madrid, 20 de abril de 1933.—El Presidente, Félix A. Santullano. (Núm. 1.428)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 15 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos a nombre del Banco Anglo Sud Americano, sobre concurso necesario de acreedores de don Ubaldo Rodríguez Noguera, ha señalado para la Junta de acreedores, para el reconocimiento de créditos, el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno), y acordado convocar a los acreedores del concursado, haciéndoles saber que podrán examinar el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto en Secretaría.

Y por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», se cita a los demás acreedores que existieren respecto del concursado para el expresado acto, apercibiéndoles que si no comparecen les podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, siete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—1.078)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, en nombre y representación de don José López y López, don Mauricio Serrano Corrales, don Pedro Arana Urdampilleta y don Eugenio Arregui Urdampilleta, como cesionarios del crédito que ostentaba doña María de la Consolación Alvarez Martín, como viuda y heredera de don Nicolás Pérez Rivera, contra don Gabriel Asíns Perdiguero, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con garantía de la casa señalada con el número cincuenta y dos de la calle de Fernández de la Hoz de esta capital, se hace saber por medio del presente a los ignorados herederos o causahabientes de don Bernardo Asíns Nieto, que en la tercera subasta celebrada en cinco del actual, se ofreció por don Federico Arana Urdampilleta, por la finca hipotecada la cantidad de veinte mil pesetas, y que por no cubrir tal cantidad, el tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, se ha acordado hacer saber el precio ofrecido a los actores y al dueño de la finca, para que ellos o un tercero autorizado en su nombre pueda mejorar la postura dentro del término de nueve días.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de don Bernardo Asíns Nieto, éste como heredero del deudor y dueño de la finca, don Gabriel Asíns Perdiguero, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Jerónimo Alvarez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón
(A.—1.082)

JUZGADO NUMERO 20

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado y Secretaría expresados, penden autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad «Stahlrad G. m. b. H.», representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra la Sociedad Anónima de Carbones de Prejano, en rebeldía, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, a instancia de la parte demandante, se designó como perito para la tasación de los bienes muebles embargados, a don Santiago Ruiz de la Torre, industrial, y por providencia de este día se ha

acordado hacer saber a la Sociedad Anónima de Carbones de Prejano tal designación, para que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de ser tenida por conforme con el designado por el demandante.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Sociedad Anónima de Carbones de Prejano, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—1.083)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de don José Guardiola y Ros, contra la Cooperativa de Casas Baratas, para empleados obreros o informadores municipales de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

Fincas

Primera

Una tierra en término de esta capital, segundo cuartel hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte, y sitio conocido por La Cuchilla, por tener esta forma, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, setenta y una centiáreas y setenta y tres milímetros próximamente, que linda al Oriente con la de don Francisco Maroto, hoy con la avenida principal de la Ciudad Jardín Alfonso XIII; al Sur, otra del Duque de Pastrana, hoy con terrenos propiedad de la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad»; al Poniente, la de don Luis Guilhon, hoy con terrenos del «Fomento de la Propiedad». Dentro de esta finca existen construídos cuarenta y tres hoteles de dos plantas cada uno de ellos, de los cuales treinta y tres son de los del tipo número dos, y los diez restantes del tipo número cinco, señalados correlativamente con los números del uno al cuarenta y tres inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de nueve mil trescientos cuarenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos.

Segunda

Y otra tierra situada también en es-

ta villa, segundo cuartel Registro de la Propiedad del Norte, llamada La Cuchilla Pequeña, antes Cañoquebrado, de haber sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas y ochenta y tres milímetros aproximadamente, que linda al Norte y Poniente, con tierras de doña Matilde Eri-ce; Oriente, la del Duque de Pastrana, y hoy linda por estos tres vientos con terrenos de la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad»; y al Mediodía, la de Herederos de Eri-ce, hoy con terrenos del Excmo. Sr. Marqués de Villapadierna. Dentro de esta finca existen construídos treinta y siete hoteles de los cuales diecinueve son del tipo cuatro, de una sola planta; quince del tipo tres, de una sola planta; dos del tipo dos, de dos plantas, y uno del tipo cinco, también de dos plantas, hallándose numerados del cuarenta y cuatro al ochenta inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de ocho mil doscientos treinta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a calles y jardines.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y seis pesetas, pactado en la escritura base de dichos autos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,
Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa
(A.—1.079)

LEA USTED

OPOSICIONES

VACANTES Y CONCURSOS EN
TODA ESPAÑA

GETAFE

EDICTO

Don Manuel Isern Salvadores, Juez de primera instancia de Getafe, Por el presente edicto se anuncia a primera y pública subasta los bienes embargados a don Angel Rodríguez Salgado en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, sobre reclamación de cantidad, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación pericial ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que fija la ley.

Que no se han suplido títulos de propiedad del inmueble, y el rematante hará su inscripción en el término que el Juzgado le fije, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y se verificará en dos lotes, uno del inmueble y otro de los muebles; pero será preferido el licitador que desee subastar todos los bienes en conjunto.

Que los autos y la certificación del Registro sobre cargas estarán de manifiesto en Secretaría a los que deseen tomar parte en el remate, y, por último,

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte demandante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y tasación

Una casa en el pueblo de Pinto, calle del Egido, número seis, con fachada también a la calle Empedrada, por donde tiene puerta accesoria. Se compone de varias dependencias, y en ella se encuentra instalada una fábrica de mosaicos. Tasada en ciento trece mil pesetas. Diecisiete máquinas hidráulicas marca «Fúster». Una, marca «Simón». Un acumulador «Fúster». Treinta y seis moldes de acero. Cuarenta modelos de dibujos y sesenta paletas catalanas. Dos prensas de timbre pequeñas para hacer mosaico. Un motor eléctrico «Algameine», de diez H. P., y otro Electro Industrial. Un torno con sus herramientas. Una cepilladora. Una taladradora con cinco brocas. Una soldadura autógena completa. Tres grupos de bombas marca «Fúster», con sus instalaciones. Una mula llamada «Molinera», de nueve años. Otra llamada «Preciosa», de ocho años. Otra, «Coronela», de siete años. Otra, «Sultana», de seis años, con una aparejada de varas y tiros para tres mulas. Un carro matrícula de Pinto número ciento cincuenta y dos. Otro carro mayor que el anterior, y otro para una sola

mula. Dos montacargas. Madera y herramientas de albañilería, compuesta de palos y tablonos para andamiaje. Cincuenta y dos cajones de madera para depósito. Veintitrés maseras. Setecientas bandejas para secaderos. Seis palas. Seis espuertas. Un arnero y dos carretillas.

Tasado en conjunto en la suma de cincuenta y cinco mil cien pesetas.

Getafe, veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet Manuel Isern

(A.—1.072)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, del que es Secretario don Joaquín Argote y Sagastume, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por doña Pilar del Amo Guerrero, representada por el Procurador don Federico Fontela, contra su esposo, don Ignacio Díaz Torres, en los que es parte también el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Ortiz Casado. Juzgado de primera instancia número 7. Madrid, 10 de abril de 1933. A sus antecedentes el anterior escrito y por hechas las manifestaciones que contiene. Proveyendo a lo principal del escrito de 11 del pasado mes, y estimándose competente este Juzgado para entender en el presente juicio, se admite la demanda que a nombre de doña Pilar del Amo Guerrero se formuló contra su marido, don Ignacio Díaz Torres, sobre divorcio vincular, y de ella se confiere traslado al demandado y al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, emplazándoles para que comparezcan y contesten a la demanda y propongan, en su caso, la reconvencción, dentro de veinte días, debiendo hacer la comparecencia el demandado por medio de Procurador que le represente y Abogado que le dirija. Practíquese el emplazamiento del demandado, mediante ser ignorado su paradero y domicilio, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Y fórmese con testimonio del encabezamiento súplica del precedente escrito, y esta providencia, la pieza separada correspondiente, para resolver en orden a las disposiciones que procedan, de las que determina el artículo 44 de la ley del Divorcio. Lomanda y firma su señoría, doy fe.—Adolfo Ortiz-Casado. — Ante mí, Joaquín Argote (rubricados).

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a D. Ignacio Díaz Torres, de paradero y domicilio desconocidos actualmente, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a 12 de abril de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz Casado.

(Núm. 1.1333) (C.—208)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada

por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrich, en nombre de D. José Martínez Cruz, contra D. Enrique Arévalo, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de diecinueve mil ciento sesenta pesetas, los siguientes:

Primero

Mármoles y piedras en trozos y tableros de 0,02. Total de metros cuadrados, ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve.

Segundo

Mármoles y piedras en trozos y tableros de 0,03. Total de metros cuadrados, ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve.

Tercero

Mármoles y piedras en bloques, de diversas medidas. Total de metros cúbicos, quince mil setecientos sesenta y seis.

Cuarto

Mármoles y piedras de diferentes gruesos. Total de metros cuadrados, cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder del demandado, don Enrique Arévalo, con domicilio en la calle de Toledo, número ciento treinta y siete moderno, taller.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que los bienes salen a subasta, y

Que los licitadores deberán consignar el diez por ciento de la antedicha suma para tomar parte en la subasta.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º (Firmado)

(A.—1.074)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta Capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que sigue don José Campos Fernández contra don Esteban Gutiérrez de Salamanca, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas catorce pesetas y se hallan depositados en poder de don Timoteo Labrador Ballesteros, domiciliado en Gudillos, término de El Espinar, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Gutiérrez

José Ogando Stolle

(A.—1.081)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 15 de esta Capital, en el juicio verbal promovido a nombre de doña Juliana González Soriano, contra don Miguel Gascón Vaquero, sobre alimentos provisionales, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, 1), y convocar a las partes para dicho acto, citándose al demandado, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en la forma legal dispuesta, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de abril de 1933.—Ante mí, Dr. Juan Infante.—(Firmado).

(Núm. 1.332)

(C.—209)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en el juicio promovido en concepto de pobre a nombre de doña Enriqueta de Bernaola y Castanedo, contra su esposo, don Eduardo Palacio Prieto, sobre divorcio con disolución del vínculo matrimonial y expresa imputación de culpabilidad al esposo, por medio del presente se emplaza en forma al demandado, don Eduardo Palacio Prieto, cuyo actual paradero se ignora, pero que tuvo su último domicilio en esta capital, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo debidamente asistido de Letrado y Procurador, continuará el juicio en su rebeldía, y se le advierte que las copias simples de la demanda y documentos quedan en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, 3 de abril de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.294)

(C.—206)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta

ción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante de los autos de divorcio que se siguen, en concepto de pobre, a nombre de doña Enriqueta de Bernaola Castanedo, contra su esposo, don Eduardo Palacio Prieto, se ha mandado convocar a las partes a comparecencia para el día 18 del actual, a las once de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del don Eduardo Palacio Prieto, se le cita a los fines acordados, por medio de la presente, en Madrid, a 3 de abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.295)

(C.—207)

JUZGADO NUMERO 19

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19 de esta capital, en autos que instan el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Agustín Hernández Morales y don Mario Pestana Nobrega, sobre venta de fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo concertado por siete mil pesetas de capital, intereses anuales a razón de cinco enteros cincuenta céntimos por ciento y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos sobre dicho capital, mediante escritura pública otorgada en Madrid el veinticinco de noviembre de mil novecientos veintinueve, ante el Notario don Fidel Perlado Moreno, cuyas fincas radican en Cañaveras, partido judicial de Priego (Cuenca), y constituyen los números mil trescientos dieciséis, mil trescientos veintitrés, mil trescientos quince y mil trescientos veintidós de aquel Registro de la Propiedad; se cita por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los deudores hipotecarios don Agustín Hernández Morales y don Mario Pestana Nobrega, para que, teniendo conocimiento de la segunda subasta de tales inmuebles, señalada doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Priego (Cuenca), para que el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once, puedan incluso obtener su suspensión, previo el pago de su débito, previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario
Ramiro López
(A.—1.020)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Escrivá de Romaní, en nombre y representación de don Ramón Ezquera Fernández, contra don Tomás González Sanz, para la efectividad de un préstamo hi-

potecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Casa en construcción en esta capital, calle de Hermosilla, número 115, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Constará de seis plantas, con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos cuarenta y cinco pies, de los que ocupa la edificación doscientos nueve metros, o sean dos mil setecientos pies, y el resto ocupan cuatro patios, dos interiores y otros dos medianeros, siendo sus linderos: por su frente o fachada, calle de Hermosilla; de derecha entrando, con solar segregado de la misma finca, que lo fué de ésta; izquierda, resto del solar de que se segregó, y espalda, terrenos del señor Marqués de Zafra.

Tasada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Por don Pedro Alvarez Castellanos,
Jerónimo Alvarez
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Hldefonso Bellón

(A.—1.077)

JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en cumplimiento de lo que previene el artículo décimo de la ley de 26 de julio de 1922, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de

esta plaza D. José Sánchez Casajús, con establecimiento en la calle de Recoletos, número 1, he acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso y señalar para la celebración de la junta de acreedores que establece el referido artículo, el día 1 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1933.—El Secretario (firmado).— José Ogando Stolle.

(C.—202)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos seguidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Estrada, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Agustín Hernández Morales y don Mario Pestana Nobrega, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en su garantía, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes inmuebles:

En Cañaveras, partido judicial de Priego (Cuenca).

Primera

Una tierra de pan llevar, en la Cobacha de los Grajos y Fuente de los Recuelos, en la Vega, junto a la Oya Orá y Borboton, los números cuarenta y nueve, cincuenta y uno, setenta y ocho, noventa y seis, noventa y siete, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que miden ciento uno y ciento dos, que miden cinco hectáreas, quince áreas, dieciséis centiáreas, y linda: Saliente, camino de Alcocer; Mediodía, Sres. Baquero; Poniente, el río, y Norte, término de Cañaveras y Dhesilla de Perales.

Segunda

Otra en la Cañada de Page y Arenales, encima del Camino del Pez, los números treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete, que miden quince hectáreas, noventa y tres áreas y setenta y nueve centiáreas, y linda Saliente y Poniente, Cerro Quemado; Mediodía, Dámaso Torres, y Norte, término de Olmedilla.

Tercera

Otra en el punto llamado Collado de Vallehermoso y Carrizal, los números ciento trece, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés y cien-

to veinticuatro, que miden cinco hectáreas, nueve áreas y setenta y nueve centiáreas; linda: Saliente, camino de Cañaveras a Perales; Mediodía, señores Vaquero; Poniente, los mismos y Juan de la Torre, y Norte, Cerro del Colmenar.

Cuarta

Y otra en la misma Huerta del Pez, Ojuelo y Borboton, los números sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y nueve, setenta, setenta y tres, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, siete hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, y linda: Saliente, el río; Mediodía, Camino del Pez; Poniente, tierra que fué de Jesús María de Sierra y Rosa, y Norte, Aza de Santa Agueda.

Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de primera instancia de Priego (Cuenca), se señala el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de la subasta las cantidades de mil quinientas pesetas para la primera finca, cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la segunda, mil quinientas para la tercera y dos mil doscientas cincuenta para la cuarta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Madrid, veinte de abril de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Ldo. Francisco Castro Artime
V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—1.071)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Maximiliano Bahillo Melero, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Vigil, Sobrestante de Obras públicas y de esta vecindad, representante por el Procurador D. Fernando Pinto, contra D.ª Joaquina de Melgosa y Abreu, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal, intereses al siete por ciento, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de veintidós del corriente mes, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de catorce de enero de mil novecientos treinta, que es la siguiente:

Una casa-hotel en término municipal de Canillejas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, enclavada en la manzana número noventa y ocho del plano formado por

la Compañía Madrileña de Urbanización, con fachada a la calle principal, llamada de Arturo Soria, señalada hoy con el número quinientos uno.

El solar es de forma rectangular, cuyos lados miden: el primero y tercero, o lados Norte y Sur, cuarenta metros, respectivamente, y los segundo y cuarto, o lados Este y Oeste, veintiún metros cada uno; el perímetro formado por estos cuatro lados comprende una superficie plana y horizontal de ochocientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a diez mil ochocientos diecinueve pies cuadrados con veinte décimos; la superficie edificada está a su vez dividida en dos porciones, una ocupada por el hotel y otra por las dependencias ajenas o de servicio, midiendo la primera un área de trescientos diez metros cuadrados con doce metros, y la segunda ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados.

Es en el Registro de Alcalá de Henares, la finca número ochocientos veintinueve.

Para el acto del remate, se tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la

escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendado.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.080)

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLACONEJOS

Don Félix Sánchez Fernández, Juez municipal de esta Villa de Villaconejos,

Hago saber: Que en el expediente de destitución del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, don Andrés Llorca Martí, ha recaído la

providencia que literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Sánchez.—Villaconejos, a 10 de febrero de 1933.—Guárdese y cumpla cuanto se ordena en la orden que procede del Juzgado de primera instancia de este partido y, en su virtud, procédase a la formación del oportuno expediente de destitución del Secretario que fué de este Juzgado don Andrés Llorca Martí; tómesese nota en el expediente personal de éste de la suspensión del mismo en el cargo decretado por la Superioridad; hágase saber este proveído a los efectos que proceda al expresado don Andrés Llorca Martí, y hecho dése cuenta.—Lo mandó y firma el señor don Félix Sánchez, Juez municipal de esta Villa, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Félix Sánchez.—El Secretario habilitado, Víañor Fernández.

Ignorándose el paradero del referido don Andrés Llorca Martí, se extiende el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la providencia y le sirva de notificación al mismo para que exponga lo que crea conveniente a su derecho.

Villaconejos, a 11 de abril de 1933.
El Secretario, Víañor Fernández.
El Juez municipal, Félix Sánchez.
(Núm. 1.377) (C.—211)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente de esta Ciudad, por providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Enrique Barajas y García Molina, por hurto, cuyo paradero se ignora, el día 12 de mayo próximo y hora de las once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(Núm. 1.369) (B.—880)

Sánchez, Rosa del Campo San Sebastián, Enriqueta García Catalina, Aurora Prieto Fernández y Luisa Merino Ruiz, y supernumerarias con derecho a ir ocupando las vacantes de numerarias que puedan ocurrir a las señoritas Amelia Cardona Pérez, María del Carmen Valle Moro, María Alionso Crespo, María González Beades, Jesusa Guerra Sánchez, Rantona Mauri-Vera Incar, Gregoria Amo Amo, María Muñoz Ocaña, Dolores Ruiz Sánchez y Pilar García Rodríguez.

481. Quedar enterada de la comunicación remitida por la Empresa «Nueva Plaza de Toros, S. A.», manifestando que las obras a que se refiere el acta levantada en visita de inspección el día 14 de enero último, estarán totalmente terminadas antes de la fecha prevenida en el apartado f) de la quinta estipulación del contrato de arriendo, y dando cuenta de la que ha recibido de la Dirección general de Seguridad, concediendo permiso para que puedan celebrarse espectáculos taurinos, debiendo la Empresa adoptar las prevenciones oportunas para evitar las aglomeraciones del público y haciendo frecuentes reconocimientos.

482. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez, a Petra Cobos Huerta, Santos Vaquero López, Vicente Aznar Burriel, Vicente Rubio Muñoz y Dolores Arroyo, por justificar con la documentación que presentan, que reúnen las condiciones reglamentarias.

483. Aprobar el acta de recepción definitiva del riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, obra ejecutada por la Sociedad «Pavimentos Asfálticos, S. A.».

484. Aprobar el acta de recepción definitiva de la pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 2 de la carretera provincial de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, obra ejecutada por el contratista don Antonio Rodríguez Sacristán.

485. Accediendo a la petición del Ayuntamiento de Navarredonda, autorizar al Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, para efectuar por el sistema de administración o destajo la construcción en curva de un cuarto de círculo de seis metros de radio, un muro de sostenimiento de tierras, y el relleno y macizado de un barranco de unos tres metros de profundidad, que existe a la salida desde el

Sastrón, empezándose a contar desde la fecha de la misma el año de garantía fijado en el pliego de condiciones, durante cuyo plazo deberá el contratista atender a la conservación de las obras.

463. Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Los Santos de la Humosa y Santorcaz, para que se construya un camino que, empalmando en la carretera de Los Santos de la Humosa, pase por Santorcaz, a enlazar entre los pueblos de Corpa y Pezuela de las Torres, y que por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales se proceda al estudio del referido camino para construirlo, previa aprobación de la Diputación Provincial, cuando en su día haya posibilidades.

464. Adjudicar definitivamente a don Ginés Navarro, en la cantidad de 87.550,60 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de ensanche y colocación de encintado y pavimento asfáltico del camino provincial de Chamartín de la Rosa al Ventorro del Chaleco, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

465. Acceder a lo solicitado por don Luis Serrano Ramos, concediéndole un plazo de dos meses para la terminación de las obras de la carretera del kilómetro 17 de Escalona a Sotillo de la Adrada, y de cuatro meses para la de Colmenar de Oreja a Noblejas.

466. Acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, concediéndole el uso de un tanque para los servicios necesarios en el Hipódromo de Aranjuez, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, siendo de cuenta de la Sociedad el abono del jornal y plus de trabajo del mecánico, para lo cual deberá depositar en poder del pagador de la sección de Carreteras la cantidad de 400 pesetas, a justificar, y reponer si fuese necesario, quedando obligada al suministro de gasolina y grasas y reparaciones, si las hubiere, por el uso a que está sometido.

467. Desestimar instancia de Pablo Toquero Pedro Viejo, por la que solicita plaza de peón caminero de carreteras provinciales.

468. Desestimar la petición formulada por José Romero Fernández, solicitando plaza de chofer de automóvil o camioneta de las de la Corporación, por no existir en la actualidad vacante alguna de dicha clase.

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente de esta Ciudad, por providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Isabel Maduvias Navacerrada, por hurto, cuyo paradero se ignora, el día 12 de mayo próximo y hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado. (Núm. 1.368) (B.—881)

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente de esta Ciudad, por providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración

del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Agustín Martín García y otro, por estafa, cuyo paradero se ignora, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado. (Núm. 1.367) (B.—882)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

ANUNCIO RECTIFICACION

Como aclaración o ampliación al anuncio de esta Alcaldía, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de

Madrid, número 83, correspondiente al 7 del actual mes, se hace constar que la lámina que al Instituto Nacional de Previsión se ofrece, como garantía del préstamo de 75.000 pesetas que de él tiene solicitado es la que pertenece a este Ayuntamiento, procedente del 80 por 100 de propios, emitida con fecha 21 de mayo de 1917, por el capital de 62.670 pesetas 10 céntimos, la que fué señalada con el número 7.877.

Lo que se hace constar a los efectos de rectificación del anuncio referido, por término de diez días.

Navalcarnero, 27 de abril de 1933. El Alcalde accidental, Alejandro González.

(O.—367)

BATRES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el corriente año de 1933, se reproduce el anuncio de exposición al público, a fin de que en el término de quince días se puedan presentar reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, a contar después de transcurridos otros quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Batres, a 19 de abril de 1933.—El Alcalde, Basilio García. (Núm. 1.422)

ROZAS DE PUERTO REAL

Los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en sus respectivas riquezas rústica y urbana, podrán presentar en esta Secretaría de mi cargo, hasta el día quince de mayo próximo, las correspondientes altas y bajas, debidamente justificadas y reintegradas; advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de ellas.

Rozas de Puerto Real, a 21 de

abril de 1933.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.421)

HUMANES DE MADRID

Don Andrés Alarcón Soler, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el presente ejercicio económico de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal,

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo Legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Humanes de Madrid, abril de 1933.—Andrés Alarcón.

(Núm. 1.390)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 66,40.
5 por 100 Amortizable 1920, 90,00.
5 por 100 ídem 1926, 97,25.
5 por 100 ídem 1927, 98,20.
5 por 100 ídem 1928, 85,55.
5 por 100 ídem 1929, 97,25.
4 y 1/2 por 100 ídem 1928, 90,00.
Bonos oro, 192,50.
Banco de España, 525,00.
MONEDAS
Libras, 70,20.
Francos, 46,30.
Dólares, 10,70.
Marcos, 2,70.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53212

LIBRERIA GENERAL DE VICTORIANO SUAREZ

PRECIADOS, 48.—Apartado 32.—MADRID

Antonio Cases: "Lesiones por automóvil".....	5 pesetas
Medina y Togores: "Impresiones parlamentarias.—Un año de Cortes Constituyentes"....	5 "
A. Anselmo González: "Cómo se elige una carrera".....	5 "
Angel Ganivet: "Idearium Español".....	4 "

"OPOSICIONES"

Revista pedagógica de orientación profesional. Relación detallada de Oposiciones, Concursos y Empleos vacantes de toda España

ADMON. PELIGROS, 11.—APARTADO 1.039.—MADRID

469. Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Toribio Fernández Pérez, concediéndole en concepto de anticipo reintegrable el importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, toda vez que acompaña la justificación de su necesidad.

470. Aprobar la distribución de fondos para el mes de abril.

471. Conceder la pensión temporal, por espacio de once años, de 158,50 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, a doña Crisanta Cabezas y Sánchez-Eusebio, viuda del peón caminero de la provincia, don Angel Terres Fuentes.

472. Aprobar nóminas de indemnizaciones devengadas y gastos suplidos por el personal del Servicio Forestal, durante los meses de noviembre y diciembre de 1932, y enero y febrero de 1933, por un total importe de pesetas 3.610,70.

473. Aprobar las cuentas de movimiento y dietas correspondientes al capataz don Juan Bandres, del Servicio Agropecuario, durante los meses de enero y febrero, por 241,60 pesetas, así como los devengados y suplidos por el ayudante del mismo Servicio, don José Oriols Marcos y Callejas, durante el mes de febrero, por importe de 133,25 pesetas.

474. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado del Material de esta Corporación, acreditando la inversión de la suma, librada a justificar, para gastos menores, durante los meses de enero y febrero últimos.

475. Autorizar, en virtud de acuerdo adoptado en 7 del corriente, al Ingeniero Director, señor Arespachaga, para que, con vista del resultado obtenido en las proposiciones solicitadas y por ser la más económica, encomiende a don Ginés Navarro el afirmado de calles del Colegio de Pablo Iglesias, con arreglo al proyecto aprobado, en la cantidad única y total de 159.000 pesetas, que habrán de ser abonadas con cargo al crédito de 200.000 a este efecto habilitado.

476. Quedar enterada de comunicación del señor Arquitecto Jefe provincial, dando cuenta de haber practicado el reconocimiento que se le ordenó por el Decreto de la Presidencia de esta Corporación al edificio de la Plaza de Toros, al objeto de comprobar la realización de las obras a que se refiere el acta levantada en la visita de inspección

ordenada por la Comisión Gestora, que se verificó el día 14 de enero último.

477. Enviar a la Diputación de Palencia un mensaje de simpatía por la publicación de su magnífica obra catálogo monumental de la provincia de Palencia.

478. Que por los señores Arquitectos se estudie el proyecto y presupuesto del tipo de construcciones escolares para la provincia, considerando los tres tipos de escuela, rural, urbana y graduada.

Sesión del día 4 de Abril de 1933

479. Adjudicar, de conformidad con la propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, a D. Nicolás y D. Eugenio Morago, la construcción de una caseta, almacén de plantas, en el Vivero de Arganda, en la cantidad de 22.943 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XIV, artículo 1.º, del vigente presupuesto «Para obras y construcciones en los viveros».

480. Aprobar la propuesta elevada por el Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición a plazas de Alumnas enfermeras laicas de esta Beneficencia, y en su consecuencia, nombrar Alumnas enfermeras numerarias, con el haber anual de 2.000 pesetas, a las señoritas Carmen Esbrí Vidal, Fany Brantot Gómez, María Luisa Cabezas Díaz, Julia Alonso Carrasco, Regina Tornil Baldellón, Natividad Peñalver Balsalobre, Juana Belloso López, Gloria Vela Arambari, Luz Alba Igual, María Calle Gurriarán, Catalina Riera Pascual, María Martínez Gutiérrez, Cecilia Acedo Sierra, Carmen López Gil, Laura Vilchez Gómez, Enriqueta Cunington Galán, María Dolores Ferrari González, Luisa V. Fuentes del Olmo, Concepción Gil María, Manuela Yagüez Martín, Concepción Jiménez Cisneros, Angeles Garavito Madroñal, María Luisa García Sancho, María Amalia Reyna Medina, Dolores Filgueira Alvarez, Amalia Ossorio Abad, Alberta Mendoza García, Elisa Grás Beranger, Cecilia López Vicén, Inocencia Sánchez Sánchez, Pilar Sebastián Echagüe, Jesusa Vega García, Primitiva Morcillo Herrero, Lucrecia Llorat Roig, Isabel Pérez Lobato, Inés González Cuena, Petra Fernández Adán, Carlota Ramos Fernández, Emilia Vanquells Arnares, Cándida Hidalgo